

Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General 2020.

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esa Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cabezuela del Valle, 10 de marzo de 2020

Gabriel Iglesias Sánchez

PRESIDENTE

